



**GERARDO ESPINOSA CORTÉS**  
INGENIERO CIVIL.

Bogotá D.C, 9 de Febrero de 2016

Findeter Fecha: 2016-02-09 15:05:29  
Radicado: 16-1-E-038090



Tipo: Entrada Asunto: OBSERVACIONES AL INF  
Folios: 2  
La recepción del documento no implica aceptación.

Señores:

**FINDETER**

**JEFATURA DE CONTRATACION DE FINDETER**

Calle 103 No. 19-20

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-EDV-008-2015, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA.**

**Asunto: OBSERVACION AL INFORME DE CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

Solicito a la entidad mantener la calificación dada en los Términos de Referencia definitivos de la convocatoria de la referencia publicados el 16 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta que en el Informe de calificación y Orden de elegibilidad cambiaron las condiciones de evaluación.

En los Términos de Referencia en la página 57 y 58 de 114 según el numeral 3.2.4 CALIFICACION DE LA PROPUESTA del capítulo V dice taxativamente *“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Verificación de la Oferta Económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria”*. De acuerdo a la adenda 1 el cronograma quedo así:

Observaciones al Informe de Verificación Económica	al de	Hasta el 05 de febrero de 2016	Correo electrónico museosybibliotecas@findeter.gov.co
----------------------------------------------------	-------	--------------------------------	----------------------------------------------------------

En el Informe de Calificación y Orden de elegibilidad publicado por Ustedes el 8 de febrero de 2016 en cual dice: *“Teniendo en cuenta el numeral 3.2.4. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA del Capítulo V, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rige para el tercer día hábil siguiente a la publicación del informe de Verificación de la Oferta Económica, es decir el día 08 de febrero de 2016, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia fue \$ 3.320,49*



**GERARDO ESPINOSA CORTÉS**

INGENIERO CIVIL

**TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 49/100 M/CTE el método de evaluación la propuesta económica, conforme a los Términos de Referencia será el: MÉTODO 2 - MEDIA ARITMÉTICA ALTA". De acuerdo a la adenda 1 el cronograma quedo así:**

Publicación informe Verificación Económica	del de	03 de febrero de 2016	<a href="http://www.fiduciariabancolombia.com">www.fiduciariabancolombia.com</a> <a href="http://www.Findeter.com">www.Findeter.com</a>
-----------------------------------------------------	-----------	-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Como se puede observar se cambian las condiciones iniciales para la evaluación de la Propuesta economica, la calificación y orden de elegibilidad.

Cordialmente,

Ing. **GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES**  
Representante Legal  
CC 79.308.914 de Bogotá